

## CAPITULO V

### **REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

#### **COLEGIO MANANTIAL 2020**

##### **RBD 14.490-8**

Colegio Manantial con Rol Base de Datos 14490-8, ubicado en Río Riñihue 801 Bosques de Santa Julia de Viña del Mar, de dependencia Particular Subvencionado; el cual imparte los siguientes Niveles Educativos: Desde Primer Nivel de Transición hasta 4° Año de Enseñanza Media, con período escolar semestral, presenta el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

Puesto en vigencia el Decreto 67/2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción; derogando los decretos exentos N° 511/97, N°112/99 y N° 83/2001 del Ministerio de Educación; y considerando el Decreto 83/2015 que establece Criterios y Orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. El Colegio Manantial, con el fin de mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje, otorgando oportunidad a todos los alumnos y alumnas para avanzar en sus aprendizajes, ha dispuesto lo siguiente:

#### **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES:**

Teniendo presente nuestro Proyecto Educativo Institucional y junto a ello nuestros Sellos Educativos:

- **Ámbito Cultural:** Este ámbito fomenta el desarrollo del aprendizaje integrador de los estudiantes, fortaleciendo las áreas artísticas, deportivas, científicas y literarias, creando sentido de pertenencia e identidad institucional. El desarrollo armónico de cada una de las actividades del establecimiento educacional implica tener presente siempre un enfoque cultural en todo ámbito. (PEI, Reglamento Convivencia, Reglamento Evaluación)
- **Ámbito Inclusivo e Integral:** Este ámbito promueve dar oportunidades de participación a toda la comunidad sin distinción de género, situación socioeconómica, ritmo de aprendizaje y/o nacionalidad; acentuando el proceso de desarrollo y sus valores, como los logros obtenidos de manera integral, fomentando relaciones duraderas y satisfactorias entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa. (PEI, Reglamento Convivencia)
- **Ámbito Valórico y Social:** que implica un Colegio y la comunidad con el propósito de ofrecer oportunidades de participación, esparcimiento y apoyo social mediante una sana convivencia y el reconocimiento de diferencias e igualdades en un contexto de diversidad y de respeto mutuo entre sus integrantes, en fiel adhesión al P.E.I

Esos ámbitos se ven reflejados en nuestro Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME), el que es analizado constantemente como proceso de mejora continua, establece que para el presente Reglamento se entenderá por:

- a) Reglamento: Es el Instrumento mediante el cual, el establecimiento educacional reconocido oficialmente establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, reguladas por este decreto.
- b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje. Esto con el objeto de tomar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- e) Promoción: Acción mediante la cual los estudiantes culminan favorablemente un Curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.
- f) El equipo de Profesores y Directivos Docentes de este establecimiento educacional, serán quienes planifiquen el proceso de evaluación y determinen los aspectos administrativos complementarios, los cuales serán comunicados de manera oportuna a la Dirección Provincial de Educación, a los Padres, Apoderados y estudiantes.
- g) El año escolar para efectos de planificación, desarrollo y evaluación escolar, funcionará con régimen semestral. Los dos semestres lectivos, incluyendo los periodos de vacaciones, se extenderán de acuerdo a las fechas que determine el Calendario Escolar del Ministerio de Educación y las adecuaciones solicitadas por la institución.
- h) La evaluación de los procesos de aprendizaje estará orientada por el concepto de Evaluación Formativa y Continua, este exige al docente la atención constante al desarrollo del proceso educativo de los estudiantes. Lo dinamiza y se integra en el binomio: enseñanza – aprendizaje y actitudes - perfeccionamiento.

**Se entenderá como Proceso de Aprendizaje:** Aspectos que reflejan como los estudiantes van aprendiendo. Por ejemplo: a entregar los productos a tiempo, participar en clases, cumplir con los deberes escolares de manera responsable y oportuna.

**Se entenderá como Progreso de Aprendizaje:** El avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje.

**Se entenderá como el Producto o logro de Aprendizaje:** Las experiencias, las habilidades y destrezas que los estudiantes logran adquirir.

- i) En relación al concepto de Evaluación Continua, los alumnos y alumnas serán evaluados en todo momento del proceso de aprendizaje; esto mediante diferentes tipos de evaluaciones tales como: Diagnóstico, Formativas, Sumativas (Coeficiente Uno, Dos, Pruebas de Nivel y Certámenes), utilizando diversos instrumentos y técnicas de evaluación como por ejemplo: pruebas de desarrollo, pruebas con alternativas, informes, proyectos, exposiciones, paneles, foros, rúbricas y otros, para estos los estudiantes deben fortalecer de manera constante su aprendizaje, preparando sus conocimientos referentes a los contenidos tratados, en coherencia con las habilidades planteadas en las planificaciones, con la diversificación del proceso en aula y de los instrumentos de evaluación.
- j) Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de este establecimiento educacional, antes de ser aplicada la evaluación misma.
- k) El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente. Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y emplea por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación sumativa tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.
- l) Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio; debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.
- m) El establecimiento implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos, en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

n) Los tipos de evaluación que se reconocen en el colegio son:

**DIAGNÓSTICO:** Evaluación que se da al inicio del año escolar. En ella se miden habilidades aprendidas por los estudiantes en el año anterior, permitiendo conocer y configurar un panorama real y actualizado de las condiciones de los Alumnos (necesidades, aprendizajes previos, estilos de aprendizaje), contrastadas con las metas propuestas.

Al mismo tiempo, permite realizar ajustes en la planificación y orienta la provisión y selección de actividades y procesos de aprendizajes. Este medio de evaluación no debe considerarse como un proceso de calificación, no obstante, lleva un puntaje de motivación, que deberá considerarse en la primera evaluación parcial.

Traduciéndose de la siguiente manera:

<b>Por Lograr (P/L)</b>	<b>0 PUNTO</b>
<b>Medianamente Logrado ( M/L)</b>	<b>0,5 PUNTO</b>
<b>Logrado ( L )</b>	<b>1.0 PUNTO</b>

No obstante lo anterior por decisión del docente, podrá consignar al inicio de cada Unidad de Aprendizaje una evaluación diagnóstica que le permita monitorear el aprendizaje de los estudiantes.

**FORMATIVAS:** Tienen por objeto proporcionar información en todo momento: antes, durante y después de la entrega de aprendizaje y comprometiendo la implementación de estrategias de retroalimentación. Podrá traducirse y registrarse como calificación parcial, según criterio pedagógico del Profesor; ya sea otorgando décimas, puntajes o porcentajes de base (Ejemplo: 20 % de 100). Siendo voluntarios para el docente y obligatorio para el estudiante, según corresponda; es decir, sumar y ser parte de la calificación. En relación, al Profesor y su enseñanza, las evaluaciones formativas ofrecen valiosa información para hacer ajustes sobre planificaciones, actividades, recursos y organización del tiempo, siendo un elemento central en estas el proceso de retroalimentación constante. Se entiende que las prácticas que se realizan en un aula son formativas cuando la evidencia del desempeño de los estudiantes se obtiene, interpreta y usa por parte de docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, decisiones que probablemente serán mejores, o mejor fundadas, que las que se habrían tomado en ausencia de dicha evidencia.

**SUMATIVAS:** La evaluación sumativa se realiza al término de: un ciclo, periodo, unidad de aprendizaje, tema o conjunto de contenidos. Ésta permite verificar, evaluar y calificar los aprendizajes logrados y no logrados, el desarrollo de habilidad para tomar las correctas decisiones respecto de ellos. La escala numérica va de 1.0 al 7.0, siendo la nota

2.0 la mínima calificación que se podrá anotar. El 2.0 tiene por finalidad ayudar, incentivar y disminuir la brecha que se produce en los estudiantes con sus calificaciones, donde el tener una calificación deficiente no signifique dar por perdida la asignatura, sino ver la oportunidad de mejorar y superar el reto establecido, considerando siempre el proceso del estudiante en coherencia con el decreto 67.

La nota mínima de aprobación es el 4.0 que corresponde al 60% de los contenidos logrados en la prueba. Se deberán respetar los criterios de evaluación contemplados en instrumentos de revisión de los mismos, que han sido socializados con los docentes por parte de la Dirección de la Unidad Educativa

**COEFICIENTE DOS:** Corresponde a la evaluación final del semestre, teniendo la importancia de evaluar las unidades y /o contenidos más importantes aprendidos durante el semestre. No obstante, no es imperioso realizar una prueba escrita, podría ser producto de un conjunto de destrezas y habilidades unidas en la realización de un trabajo de investigación, una exposición, maquetas, ensayos u otros.

**PRUEBAS DE NIVEL:** Son evaluaciones dirigidas a los estudiantes de 1° año Básico hasta 4° Año Medio, con el objetivo de medir si se han cumplido las metas propuestas para la mejora de los aprendizajes y la efectividad de los mismos. Permite tomar decisiones para cambiar prácticas pedagógicas e implementar otras que aludan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. Estas evaluaciones se realizan en el inicio del Año lectivo, al término del primer semestre y al término del año escolar. Siendo calificadas a través de un promedio de las pruebas de nivel que se realicen durante el semestre.

**PRUEBAS DIFERENCIADAS:** Son instrumentos evaluativos destinados a asistir a los estudiantes desde Nivel de Transición a Segundo año Medio ,con Necesidades Educativas Especiales que estén pesquisadas, con el objetivo de detectar sus procesos de enseñanza aprendizaje y sus respuestas educativas, ajustadas a la diversidad de ellos/as basándose en la implementación de estrategias metodológicas para la diversificación de la enseñanza, de modo de otorgar mayores oportunidades para que puedan acceder a todos los aprendizajes y progresar en el sistema educacional.

**PRUEBAS CERTÁMENES:** Corresponde a una evaluación dirigida a los estudiantes desde 7° Básico hasta 3° Medio, al finalizar el año escolar en un formato de prueba escrita con un contenido selectivo, trabajado durante el año escolar, efectuándose en las asignaturas de: Inglés, Historia Geografía y Cs. Sociales, Lenguaje y Comunicación, Matemática y Cs. Naturales; en fechas estipuladas en el calendario escolar. Su equivalencia es término de calificaciones corresponde a una evaluación C/2.

## TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

### A.- DE LAS CALIFICACIONES Y SUS REGISTROS:

1. El proceso de aprendizaje, será evaluado en el transcurso del semestre con una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal. Estas calificaciones deberán referirse solamente al rendimiento escolar.
2. La calificación mínima para registrar en una evaluación es la nota 2.0, la cual debe estar debidamente fundamentada y respaldada con argumentos en la hoja de vida del estudiante.
3. Las calificaciones se asignarán de acuerdo a una escala única de exigencia de rendimiento la cual establece la nota mínima de aprobación en un 4,0 para un logro de un 60 % de los objetivos planteados; con excepción de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. (Protocolo Psicopedagogía).
4. La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura realice el profesional de la educación; siendo 4 como mínimo para cada semestre.
5. Cada docente de asignatura deberá registrar con lápiz pasta negro o rojo su evaluación en la cartilla o cartola del libro de clases, siguiendo la siguiente normativa:
  - Se deben registrar todas las evaluaciones sumativas (calificadas) en la cartola del Libro de Clases. (Registrada)
  - Cuando se trate de plazos de entrega y éstos involucren a todo el curso en un mismo día, se debe dejar registro en dicha cartola. (Ejemplo: Entrega de Maqueta)
  - Desde 1° Básico a 2° Medio no podrá registrarse más de una evaluación sumativa el mismo día; con la excepción de:

No podrá coincidir, en un mismo día, la anotación de dos evaluaciones pertenecientes al área Humanista, Matemática y/o Científico. No obstante, se podrá realizar una evaluación de las áreas nombradas, más una del área. Artístico - Deportivo - Tecnológico:

**Ejemplo 1: Prueba de Matemática y Música.**

**Ejemplo 2: Prueba de Historia y entrega de Maqueta de la célula (ciencias)**

**Ejemplo 3: Prueba de Lenguaje y prueba de Ed. Física.**

**Ejemplo 4: Prueba de Lenguaje del Libro Plan Lector y Prueba de Tecnología.**

**Nota:**

- **Todas estas calificaciones se registran en el Libro de Clases.**
  - **Excepciones trabajos colaborativos. (2 Pruebas No)**
6. En ningún caso podrá registrar una tercera prueba calificada.
  7. En cuanto a las Disertaciones de cualquier área, deben ser socializadas con anticipación registradas; sin embargo, cuando en la planificación se estipule que

- destinará más de un día en esta evaluación (Ejemplo: todos los lunes del mes) no se registran, dando la oportunidad a otra asignatura que requiera realizar una evaluación. Lo mismo para maquetas, trabajos y otros.
8. Los trabajos realizados exclusivamente en clases y finalmente calificados, deben ser necesariamente informados a los apoderados; destacando que la nota mide el proceso del trabajo en aula y no solo lo finalizado en casa. (Evaluación de Proceso)
  9. **En relación a los 3° y 4° Medios, podrán registrar hasta dos evaluaciones simultáneas de cualquier asignatura que contemple su plan de estudios; sean estas C/1 o C/2.**
  10. Para obtener el promedio general del alumno en cada semestre y el promedio general de promoción, serán promediadas en forma aritmética las calificaciones de todas las asignaturas de aprendizaje, expresándose con dos decimales y con una aproximación.
  11. En la asignatura de Religión, la nota será expresada en conceptos, por lo que no incidirá en los promedios generales de cada semestre ni en la situación final de promoción.
  12. Al término del año lectivo, los alumnos y alumnas de 7° a 3° año de E. Media rendirán un Certamen (C/2) considerando una o dos Unidades más importantes del año escolar, en las asignaturas de: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Cs S Geografía y Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Cs. Sociales, Inglés y Biología según corresponda. (Cambios de nombres en decretos)
  13. Al término de cada semestre, los y las estudiantes de 1° a 6° de E. Básica rendirán en todas las asignaturas una evaluación Coeficiente 2, considerando una o más unidades importantes del año Escolar.
  14. Los y las estudiantes de 4° E. Media, no rendirán Certamen Global a fin de año. No obstante, se les aplicará un trabajo práctico que tendrá una equivalencia de un 20% de la calificación anual. Este será en las asignaturas de: Lengua Castellana, Matemática, Inglés, Historia, Geografía y Cs. Sociales, Biología (Cambios de nombres en decretos) que deseen sumarse a dicha propuesta. El trabajo práctico puede consistir en la Representación de una Obra Teatral, Análisis Estadístico del rendimiento en las diferentes asignaturas, Trabajos de Investigación, Proyectos, Maquetas u otros. La idea es demostrar a través de estos trabajos las competencias y destrezas trabajadas y adquiridas durante la E. Media por los alumnos. El Departamento de Historia entregará un guión con los y las estudiantes, no permitiéndose asesoramientos externos presentes en el plantel, ni el retiro de los estudiantes, con la salvedad de licencias médicas.
  15. La evaluación de los Objetivos de Aprendizaje Transversales, se registrará en el informe de desarrollo personal y social del alumno(a), el que se entregará semestralmente a los padres y apoderados, junto con el informe escolar de evaluación del rendimiento académico. Tanto la evaluación de los Objetivos de Aprendizaje Transversales como la asignatura de Consejo de Curso y Orientación no incidirán en la promoción escolar de los alumnos.

## **B.- DE LA PROMOCIÓN O REPITENCIA:**

La promoción de los y las estudiantes desde 1° Básico a 4° Medio considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:
  - a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
  - b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
  - c) Habiendo reprobado dos asignaturas o bien una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
  
2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.
  
3. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el establecimiento educacional, a través del Director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos/as que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. **En consideración a lo anterior quedarán en “Condición de Riesgo de Repitencia”.**

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá contemplar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y



- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de los y las estudiantes y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral. La visión de los padres, madres y/o apoderada (o).

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

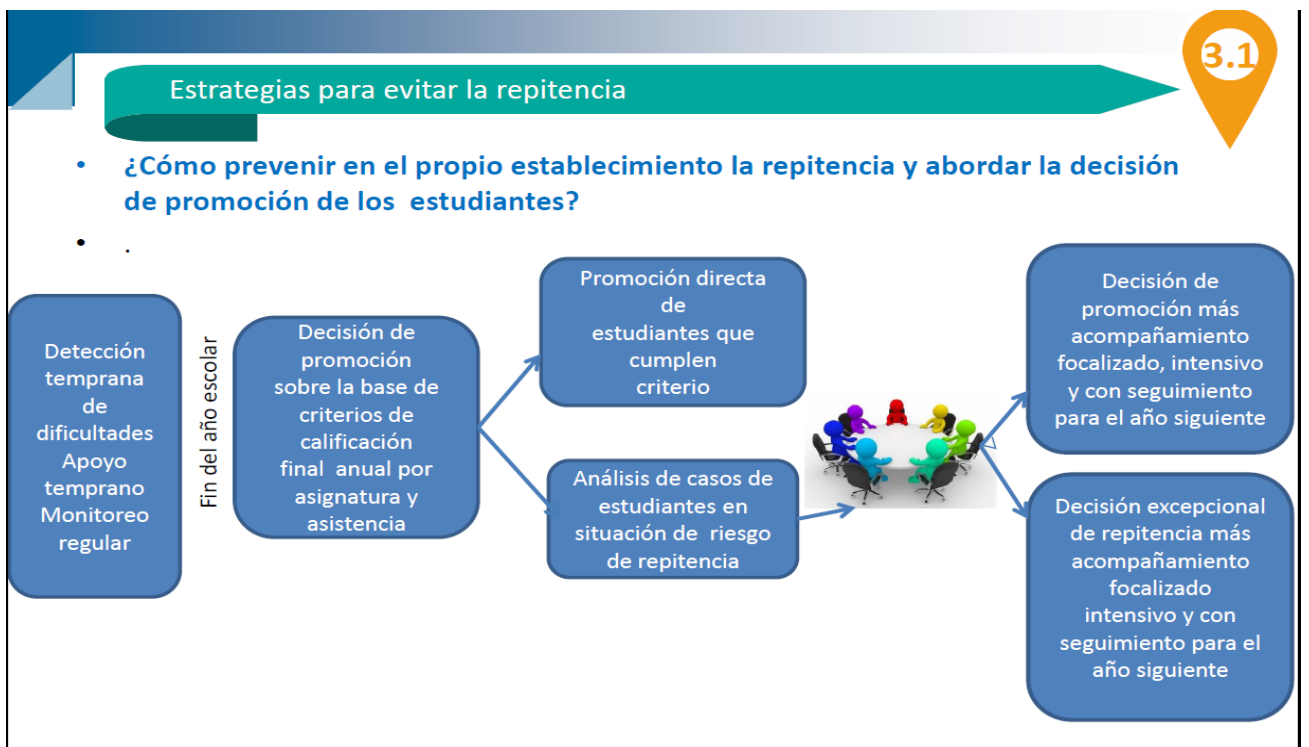
4. Repetirán curso los alumnos que no cumplan con el requisito de rendimiento académico establecido anteriormente y /o no cumplan con el requisito de asistencia mínima, habiéndose gestionado los pasos anteriormente señalados.
5. La decisión adoptada por el equipo pedagógico compuesto por la Dirección del Establecimiento Educacional y los profesores que realicen clases en el curso respectivo del estudiante será comunicada en un plazo no superior a 15 días hábiles de haber terminado el año Escolar LECTIVO respectivo, mediante carta certificada, E-Mail institucional y/o juntos con entrevista personal con el apoderado y estudiante que haya realizado y firmado el proceso de matrícula. La entrevista personal será realizada por su Profesor Jefe.

El Equipo Pedagógico para Reflexionar sobre la “**Condición de Riesgo de Repitencia**”, quedará Liderado por:

- a) Transición, Primero y Segundo Básico: Coordinadora P.M.E.
- b) Tercero, Cuarto y Quinto Básico: Coordinadora I Ciclo.
- c) Sexto, Séptimo y Octavo Básico: Jefa de Estudios.
- d) 1° y 2 Medio: Coordinador II Ciclo.
- e) 3° y 4° Medio: Inspectora General.

Monitorea este proceso, el Rector del Establecimiento Educacional.

De tal manera son estrategias para evitar la repitencia:



Fuente: Deprov. Educación. Linares 2019.

- Los estudiantes no podrán ser eximidos de alguna asignatura, debiendo ser evaluados en todas las que dicho plan contenga.
- El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

En este sentido se contemplarán medidas de acompañamiento tales como:

- ✓ Seguimiento Continuo.
  - ✓ Mantener comunicación Sistemática con los apoderados.
  - ✓ Intensificar el aprendizaje.
  - ✓ Adecuar las estrategias.
  - ✓ Potenciar la evaluación formativa.
  - ✓ Asistir a Talleres solicitados por la Dirección.
  - ✓ Contemplar derivaciones, respaldadas con certificados médicos tratantes y vigentes al año en curso.
  - ✓ Asistir a Programas de apoyo de jornada/semana o año extendido según lo estime la Dirección del E.E.
  - ✓ Reforzamiento.
- La situación final de promoción de los y las estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar; debiendo el establecimiento educacional, entregar un

certificado anual de estudios que indique las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia, al ser retirado el estudiante de la Unidad Educativa.

### **C.- DE LA SITUACIÓN FINAL:**

La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta a más tardar en diciembre del año lectivo. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento, otorgará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indique las asignaturas de aprendizaje con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

1. Las actas de registro de calificaciones y promociones, serán confeccionadas, conforme lo indica la normativa vigente, SIGE.
2. El Director del establecimiento y el Profesor/a Jefe del respectivo curso podrán autorizar la promoción de alumnos/as con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas, detalladas con anterioridad.
3. Los alumnos/as con necesidades educativas especiales integrados/as a la educación regular, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso, estarán sujetos a las mismas normas antes señaladas agregándose en su caso, la exigencia de un informe fundado del profesor/a y de los especialistas (Educatora Diferencial, Psicopedagogas (os) y Psicólogas (os) internos o externos)
4. El estudiante que no apruebe algún curso, podrá repetir el mismo curso en una sola oportunidad en el colegio.

### **D.- AUSENCIAS A EVALUACIONES:**

1. **Se notificará por escrito y mediante comunicación al apoderado sobre las evaluaciones con cada contenido de Aprendizaje.** No obstante, es deber de cada estudiante afianzar las habilidades que se desarrollan clase a clase con diferentes actividades, por ejemplo: guías, trabajos en clases, interrogaciones, otros, sin previo aviso.
2. Siempre se realizarán las pruebas planificadas y/o programadas por los o las Docentes, independiente del número de alumnos/as presentes en clases, haciendo directamente alusión a los días de lluvia y mal tiempo. Sin embargo, por causas de desastres naturales, por normativas Ministeriales o por disposición de la Dirección del Colegio se podrían suspender toda actividad establecida, planificada, recalendarizada y notificada por el docente a cargo.

3. Si un alumno(a) no se presenta a una evaluación fijada con anterioridad deberá presentar certificado médico en un plazo de 48 horas como máximo, señalando su imposibilidad de presentarse a dicha evaluación o en su efecto presentarse con su apoderado. En consecuencia, Inspectoría otorgará un pase cuya finalidad es dar crédito a la justificación, permitiendo a la vez rendir las evaluaciones en las que los(as) estudiantes se debieron ausentar.
  - a) Un estudiante de Primero a Quinto básico deberá rendir la evaluación en el plazo que fije el o la docente con el respectivo pase.
  - b) Un estudiante de 6° a 4° Medio deberá rendir la prueba atrasada con el Coordinador de Enseñanza Media y docentes colaboradores del proceso, en una sala y horario establecido en conformidad a los horarios de clases. En aquellos casos que el y la estudiante deba más de una evaluación, la realizará viernes tras viernes hasta completar todas. Cabe señalar que el día Convenido (Viernes) para realizar evaluaciones atrasadas, sólo se aplicarán instrumentos de evaluaciones sumativas, específicamente pruebas escritas; disertaciones, maquetas, informes, coreografías, ejercicios deportivos y toda evaluación medida por rúbricas de desempeño deberán ser tomadas por el propio profesor(a) en la hora que éste (a) la fije.
4. Para todos los y las estudiantes de 6°básico a 4° Medio, es inexcusable presentar documentación necesaria y en las horas determinadas, la justificación de la ausencia a una evaluación pre establecida por los (as) Docentes, **de no ser así, serán calificados con la nota mínima 2,0; dejando el registro en la hoja de vida e informando por escrito al apoderado(a), mediante una entrevista personal.** Solo tiene dos viernes para rendir las pruebas atrasadas y cerrar el proceso, de lo contrario obtiene nota 2,0. Si la prueba el curso la rindió un día viernes se cuenta desde el viernes siguiente. Estos pasos no procederán en el caso de evaluaciones finales y certámenes de finalización del año escolar (II Semestre)
5. En las evaluaciones atrasadas el/a profesor/a **podrá variar el tipo de** instrumento a aplicar, manteniendo los objetivos a evaluar.
6. El o la estudiante que llega tarde a una prueba o que se retira antes, regirá el mismo criterio de una ausencia, es decir, deberá tener pase para rendirla atrasada los días viernes. El máximo permitido para llegar atrasado a una evaluación no debe sobrepasar el 50% del mismo tiempo entregado por el docente.
7. Para la correcta realización existe un protocolo de ejecución, para rendir las evaluaciones atrasadas.
8. Un estudiante que comienza una evaluación, no podrá ser retirado por el apoderado/a hasta el término de esta, con la finalidad de asegurar su proceso de aprendizaje y la correcta toma del instrumento evaluativo.

## **E.- CERTIFICADOS ANUALES DE ESTUDIOS Y ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

1. El establecimiento educacional al término del año escolar, extenderá a sus alumnos un certificado anual de estudios, el que indicará las asignaturas de aprendizajes cursados, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
2. Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción consignarán, tanto las calificaciones finales en cada asignatura como la situación final de los alumnos.
3. Al término del Año Escolar se enviarán copias del acta de evaluación a la Dirección Provincial de Educación según los formatos que establezca.

## **F.- TIPOS DE INSTRUMENTOS EVALUATIVOS:**

Para las evaluaciones y calificaciones, el Profesor podrá usar procedimientos e instrumentos dentro de una amplia y variada gama de ellos: pruebas escritas, ensayos, interrogaciones orales, listas de cotejo, disertaciones, portafolios, trabajos prácticos, construcciones, representaciones u otros.

Lo esencial es que el procedimiento de evaluación sea congruente con el tipo de actividades y las habilidades trabajadas en clases, estando en directa relación con lo presentado en las planificaciones y conforme a lo expresado en su debido proceso a los apoderados y estudiantes, en cumplimiento con el Artículo 3 del Decreto 67 y el Capítulo I letra K del presente reglamento.

Cuando se trate de pruebas escritas y trabajos de distintos tipos, el o la Docente señalará previamente los aspectos a evaluar, los criterios, habilidades y las puntuaciones correspondientes.

Los resultados de cualquier evaluación, que obedece a la entrega de la nota del o la Docente a sus alumnos no debe excederse a las dos semanas y nunca debiese juntarse una próxima evaluación sin antes informar a sus estudiantes la calificación y retroalimentación de la última obtenida.

### **Especificaciones de los Instrumentos de Evaluación:**

Los Instrumentos evaluativos serán elaborados por los propios Docentes, respetando el formato institucional, incluyendo los siguientes criterios mínimos:

- I. Título del instrumento (asignatura)
- II. Logo del Colegio Manantial
- III. Nombre del o la Docente
- IV. Nombre del alumno, curso y fecha
- V. Puntaje (Total y Obtenido)
- VI. Objetivo de Aprendizaje.

- VII. Unidad/Contenido/Asignatura
- VIII. Tabla de especificación de habilidades (1° Evaluación de cada Semestre y Evaluación Final).

Los instrumentos de evaluación deberán ser remitidos a la Jefa de Estudios, a través de la "CARPETA EVALUACIONES", con un plazo mínimo de 48 horas, para su revisión y timbre de autorización. Si la prueba es rechazada volverá a su carpeta inicial (Carpetas Evaluaciones) donde el o la Docente deberá rehacer y reenviar.

En la primera evaluación del semestre (C/1) y la última evaluación semestral (C/2), los instrumentos evaluativos serán enviados al Rector (Vía correo) con quince días de anticipación para su revisión y timbre de autorización. La finalidad de los plazos estipulados es considerar tiempos para realizar las correcciones/mejoras respectivas detectadas en los instrumentos y permitir al docente trabajar en este ámbito con la tranquilidad que se requiere en este proceso en lo referente a Capítulo I letra K del presente reglamento. En esta ocasión, los instrumentos enviados consignarán, además, una tabla de especificación taxonómica para todas las asignaturas y cursos.

El instrumento será devuelto a la carpeta de evaluaciones ubicada en la sala de profesores (correspondientemente) en el caso de ser aceptado o rechazado en un máximo de 7 días desde el momento de su recepción y confirmación de la misma.

Todo resultado de pruebas escritas y no escritas, serán entregadas y retroalimentadas en conjunto posterior a la entrega de la calificación con los y las estudiantes en un plazo máximo de 10 días hábiles.

#### **G.- Cierre Anticipado del Semestre:**

1. Los apoderados deberán presentar carta de solicitud formal de cierre de semestre dirigida al Rector con copia a Jefatura de Estudios, Coordinador de Ciclo y Profesor (a) Jefe, adjuntando el certificado de los(as) especialista(s) tratante(s) que avale y justifique el cierre anticipado. No se aceptarán informes emitidos por familiares directos ni por especialistas que no se relacionen con el diagnóstico emitido. En el caso de cuadros emocionales, el certificado debe ser emitido por un especialista del área de salud mental, vigente.

El Colegio tendrá la facultad de comunicarse con los especialistas y solicitar nuevos informes si lo estima necesario.

2. En caso de traslado de la familia fuera o dentro del país, deberá presentar un documento oficial que acredite dicho traslado.
3. En el caso de cierre anticipado del o la estudiante del II Semestre, su participación en las diversas actividades escolares y programáticas quedan suspendidas (por ejemplo: selecciones deportivas, paseos, jornadas u otro) A excepción de las licenciaturas.
4. Se establece que por ser esta una situación excepcional, los estudiantes tendrán la posibilidad de tener solo un cierre de Semestre durante su vida escolar en el Colegio.

5. En el caso de cierre anticipado ocurrido durante el segundo semestre, donde se haya completado la segunda nota, se considerará, para su situación final el primer y Segundo Semestre. De lo contrario, las calificaciones parciales serán consideradas en el primer semestre y su situación final se definirá solo con un Semestre.
6. En el caso de los estudiantes que representen al Colegio en actividades deportivas, artísticas, culturales, académicas o pastorales, podrán solicitar un permiso especial para interrumpir sus estudios regulares por un tiempo determinado. Esta solicitud será revisada por el Rector caso a caso pudiendo ser aceptada o rechazada.

### **TÍTULO III: DISPOSICIONES DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA QUE PERMITAN ATENDER A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, YA SEA EN FORMA TEMPORAL O PERMANENTE.**

#### **Fundamentos de la Evaluación Diferenciada:**

Se aplicará el Protocolo de Evaluación Diferenciada a todos aquellos alumnos y alumnas que presenten Necesidades Educativas Especiales, de carácter transitorias o permanentes, que estén pesquisadas en alumnos y alumnas desde los niveles educativos de transición, hasta 2° medio.

Se entenderá por Necesidades Educativas: “Alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y al logro de los fines de la Educación” (LGE art. 23). Las Necesidades Educativas Especiales, se dividen en Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Necesidades Educativas Especiales Permanentes.

Se entenderá por Necesidades Educativas Transitorias, como “Dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización” (Decreto N°83, p.16)

Se entenderá por Necesidades Educativas Permanentes, como “aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar” (Decreto N°83, p.15).

La evaluación diferenciada comprende un conjunto de estrategias de apoyo, que precisan el desarrollo de procesos evaluativos, para evidenciar los niveles de logro de aprendizajes curriculares de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (en adelante

N.E.E), buscando entregar mayor cobertura de oportunidades educativas. Dichas estrategias de apoyo podrán ser aplicadas: antes, durante y después del momento de aprendizaje, tomando en cuenta la situación evaluativa, como un proceso permanente durante el año escolar.

**A: Consideraciones y requisitos para aplicar la Evaluación Diferenciada:**

a) El Colegio Manantial aplicará la Evaluación Diferenciada a los alumnos y alumnas que presenten Necesidades Educativas Especiales.

b) El Colegio Manantial incorporará la Evaluación Diferenciada (permanente en el año o temporales) a los estudiantes que presenten Necesidades Emergentes, por ej.: Embarazos, siniestros, vulneración de derechos, crisis familiares no normativas, entre otras.

c) La letra “a” y “b”, deben estar avalados por informe de especialista tratante para cada caso, señalando:

-Diagnóstico o Situación.

-Tratamiento a seguir.

-Fecha, nombre y timbre de quien emite.

Dichos certificados deben ser vigentes (dentro del año en curso), a la fecha de solicitud; siendo entregados de manera oficial a personal de Inspectoría General, quien fechará y archivará en Carpeta de Certificados Médicos.

Cuando se trate de un especialista externo, el Equipo Directivo del establecimiento, se podrá reservar la posibilidad de: Solicitar una segunda opinión profesional y hacer valer los procedimientos evaluativos del establecimiento, los cuales se detallarán más adelante.

**B: Del procedimiento de la evaluación Diferenciada:**

a) El docente que tenga en su clase a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, detectados e incorporados a Equipos de trabajo del establecimiento; tendrán el compromiso y la obligación de leer: Informe Psicopedagógico y/o Informe Psicológico, Informe Ejecutivo de Psicopedagogía.

Los Informes de Psicopedagogía se encontrarán archivados en una carpeta rotulada como “Informes Psicopedagógicos, y el año en curso”, ubicada ésta, en la oficina de Inspectoría. Asimismo, los Informes del año en curso serán enviados a los docentes de manera digital. Se entiende que los informes son de uso confidencial y profesional.

b) El docente tendrá el compromiso de firmar, en un listado especialmente acondicionado y ubicado junto con los informes, la toma de conocimiento de los Informes Psicopedagógicos. El acto de acceder a los informes Psicopedagógicos y Psicológicos, le permitirá al docente, tener mayor información acerca del diagnóstico



y contexto de cada estudiante. En consecuencia, se encontrará preparado para efectuar una evaluación diferencial que entregue la diversificación y facilitadores necesarios, que le permitan al estudiante acceder a igualdad de oportunidades.

- c) El docente a cargo de la asignatura, es el responsable de planificar y gestionar las oportunidades de aprendizaje antes, durante y después del proceso educativo, por ej.: la implementación de un sistema de puntuación, antes de la evaluación sumativa, tales como: revisión de cuadernos, actividades logradas en clases, trabajos complementarios, entre otros.
- d) Respecto de lo anterior, el docente implementará de forma paralela al curso, una evaluación diferencial. Por lo tanto:
- Cuando el docente presente la evaluación del curso a la dirección del establecimiento, de forma paralela presentará la evaluación diferenciada. Cabe recordar, que siempre es la Dirección del Establecimiento quien aprueba o desaprueba las evaluaciones.
  - Lo anteriormente mencionado, se dará en todas las evaluaciones, dando a conocer también las modificaciones diferenciales aplicables en la pauta institucional, para disertaciones.
- e) En cuanto a la Evaluación Diferenciada Extraordinaria, será aplicada en las asignaturas instrumentales de Lenguaje y Comunicación, y Matemática. Se entenderá como una oportunidad para aplicar una reevaluación a algún estudiante que pese a todos los apoyos anteriormente entregados en cuanto al docente y al psicopedagogo que acompaña el aula, no logre demostrar plenamente su potencial, impactando directamente en su rendimiento académico. Este procedimiento será aplicado por un/a Psicopedagogo/a del equipo del establecimiento.

La asignación de una Evaluación Diferenciada Extraordinaria, se considera como un recurso aplicable al término de cada semestre escolar, específicamente en la última evaluación, considerando los cursos desde transición hasta 8° básico. La pertinencia de cada evaluación, será tratada en mesa técnica por el Equipo de Psicopedagogía y Jefatura de Estudios. Una vez aceptada la moción para aplicar la Evaluación Diferenciada Extraordinaria, será informada vía correo electrónico al docente de la asignatura.

Se tomará como ponderación final la evaluación diferencial extraordinaria aplicada por el Equipo de Psicopedagogía, quien efectuará la evaluación, hasta el registro de la calificación final obtenida por el o la estudiante en el libro de clases, avisando por correo electrónico a la Secretaria Académica, para que efectúe el registro en el sistema digital. En ningún caso la evaluación final y la obtenida posterior a la evaluación diferenciada extraordinaria, deberán ser promediadas para obtener una calificación final.

### C) Del proceso administrativo de ingreso y egreso de la evaluación diferenciada:

La proyección de la Evaluación Diferenciada en el tiempo, en un estudiante, será validada desde el ingreso que realice en el equipo de psicopedagogía, hasta el final del año en vigencia. También puede suceder que el ingreso o egreso, puede generarse en cualquier época del año, a través de solicitudes realizadas por profesionales externos al establecimiento (mediante informes o certificados vigentes) o por gestiones internas del establecimiento.

Cuando un estudiante ingresa a Evaluación Diferenciada durante el año escolar, se entenderá que esta no será retroactiva. Es decir, que regirá a partir del ingreso a la Evaluación Diferenciada.

Al iniciar el Año Académico, los estudiantes que ya pertenecen a Psicopedagogía, desde el año anterior y matriculados, en la primera semana de marzo, mantendrán automáticamente su permanencia en psicopedagogía y con ello, la evaluación diferenciada, siempre y cuando, así se haya considerado en el Informe Ejecutivo Final del año anterior.

Al iniciar el año académico, se toma constancia de todos los estudiantes que han presentado una repitencia en el año anterior, desde transición hasta segundo medio, siendo incorporados automáticamente a la nómina de estudiantes que serán evaluados, generando un Informe Psicopedagógico. Al finalizar este proceso, en el Informe Psicopedagógico, se dejará por escrito si es que el estudiante requiere de apoyo Psicopedagógico.

Al efectuar el ingreso de un estudiante, se definirá en mesa técnica, a través de los antecedentes contextuales, el nivel de intervención que recibirá, siendo definidos de la siguiente forma:

Nivel	Denominación	Especificación
1	Egreso Psicopedagogía	Implica desvinculación del apoyo psicopedagógico.
2	Seguimiento	Implica desvinculación del acompañamiento en aula, pero seguimiento de rendimiento.
3	Intervención Psicopedagógica	Implica intervención en aula de recursos y/o aula común, incorporando la evaluación diferenciada y seguimiento.

Cuando se ingrese a algún estudiante a la Evaluación Diferenciada y se determine su nivel de intervención, los docentes serán informados a través de listado oficial enviado al

correo electrónico personal, para que tomen conocimiento de los alumnos y alumnas que forman parte de este proceso.

Cuando se egrese a algún estudiante de la Evaluación Diferenciada, se enviará un correo a los docentes, adjuntando el nuevo listado con la modificación realizada.

Como medida complementaria, el Equipo de Psicopedagogía realizará una pequeña simbología en la lista del curso de la asignatura (con lápiz destacadador). Esta medida será de ayuda visual inmediata para el docente a cargo de la asignatura, la que consistirá en un pequeño punto azul en el inicio del nombre del estudiante.

#### **D) De las responsabilidades y compromisos, para participar del Apoyo Psicopedagógico:**

- a) El Colegio Manantial se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de Evaluación Diferenciada, en función del capital especializado humano e infraestructura del colegio, para una atención y seguimiento responsable del alumno o alumna; comprendiendo que el Colegio Manantial es un Establecimiento Educativo de enseñanza regular, que no cuenta con Programa de Integración Escolar (PIE), por ende el apoyo de todos los profesionales especialistas que se vinculan a este tipo de programas.
- b) El apoderado titular firmará una “Carta compromiso”, donde se estipule el cumplimiento del apoyo necesario desde el hogar al estudiante, para su tránsito adecuado en su proceso y progreso en el aprendizaje.
- c) Los padres y/o apoderados se comprometerán a buscar apoyo externo especializado, cuando sea requerido por los profesionales del Establecimiento, en situaciones específicas, por ej.: Neurólogo/a, Psiquiatra, Fonoaudiólogo/a, Terapeuta Ocupacional, entre otros. Tomando en cuenta todos los resguardos mencionados en la letra A, referida a las Consideraciones y requisitos para aplicar la evaluación diferenciada. Es importante mencionar que es el apoderado quien debe comunicar sistemáticamente a través de Informes de Seguimiento (emitidos por profesional), para tomar conocimiento de los avances o cambios de dichos tratamientos externos.
- d) El seguimiento del rendimiento del estudiante reflejado en calificaciones en el libro de clases, es un proceso de carácter permanente, realizado por el Equipo de Psicopedagogía. Dicho estamento podrá citar (con copia al equipo directivo del establecimiento) a los docentes, con el fin de consultar sobre las diversificaciones y estrategias específicas que se abordan con los estudiantes generando diálogos pedagógicos que propicien facilitadores hacia el aprendizaje del estudiantado.

- e) El hecho de que un estudiante esté con evaluación diferenciada, no altera la aplicación de:
1. Reglamento de evaluación y promoción,
  2. Normas de convivencia escolar. En ningún caso exime a los estudiantes de asistir regularmente a clases y evaluaciones calendarizadas.

#### **E) Revocación de Apoyo Psicopedagógico:**

Al designar el ingreso de un estudiante a psicopedagogía y determinar su nivel de intervención, es posible que este apoyo sea revocado por el apoderado. En este caso deberá efectuarlo de manera presencial y por escrito, señalando que no desea el apoyo de psicopedagogía en ninguno de sus niveles, asumiendo las posibles consecuencias de esta acción.

### **TÍTULO IV: DISPOSICIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO.**

#### **Fundamentos:**

Teniendo presente los principios que sustentan el Decreto 67 y los procesos de Evaluación Institucional que son:

- a) Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los y las estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículo Nacional.
- b) Tanto el y la docente como los y las estudiantes deben tener claridad desde el comienzo del proceso de aprendizaje respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- c) Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza, la retroalimentación debe ser parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- d) Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los y las estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.
- e) Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.
- f) No toda evaluación debe conducir a una calificación.
- g) Se debe calificar solamente aquello que los y las estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- h) Dado que en toda aula existe diversidad de estudiantes, la evaluación se entiende como una herramienta esencial para visibilizarla y posibilitar hacerse cargo de ella y de los resultados obtenidos, diversificando tanto las experiencias de aprendizaje como las formas en que se evalúan los objetivos de aprendizaje.
- i) Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje que éstas contemplan, deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que

se busca desarrollar; dando mayor cabida a la retroalimentación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- j) Las evidencias obtenidas desde los y las estudiantes en los procesos de aprendizaje, deberán usarse para analizar continuamente, y adecuar, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.

Teniendo en consideración Títulos I, II, III y IV del referido Reglamento de Evaluación se entenderán como proceso de acompañamiento:

- Alineamiento con los aprendizajes.
- Evidencia evaluativa suficiente y variada.
- Evaluar procesos, progresos, y calificar sólo aquellos logros de aprendizajes que los y las estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Situaciones evaluativas que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los y las estudiantes.
- Estrategias e instrumentos evaluativos diversificados.
- Tener presente las diversas estrategias para potenciar la Evaluación Formativa:

Se entiende que las prácticas que se realizan en un aula son formativas, cuando la evidencia del desempeño de los y las estudiantes se obtiene, interpreta y se usa por parte de las y los docentes y estudiantes, para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza aprendizaje; decisiones que probablemente serán mejores, o mejor fundadas, que las que se habían tomado en ausencia de dicha evaluación; considerando 3 pasos:

- 1.- ¿Hacia dónde Voy?
- 2.- ¿Dónde estoy?
- 3.- ¿Cómo llego?

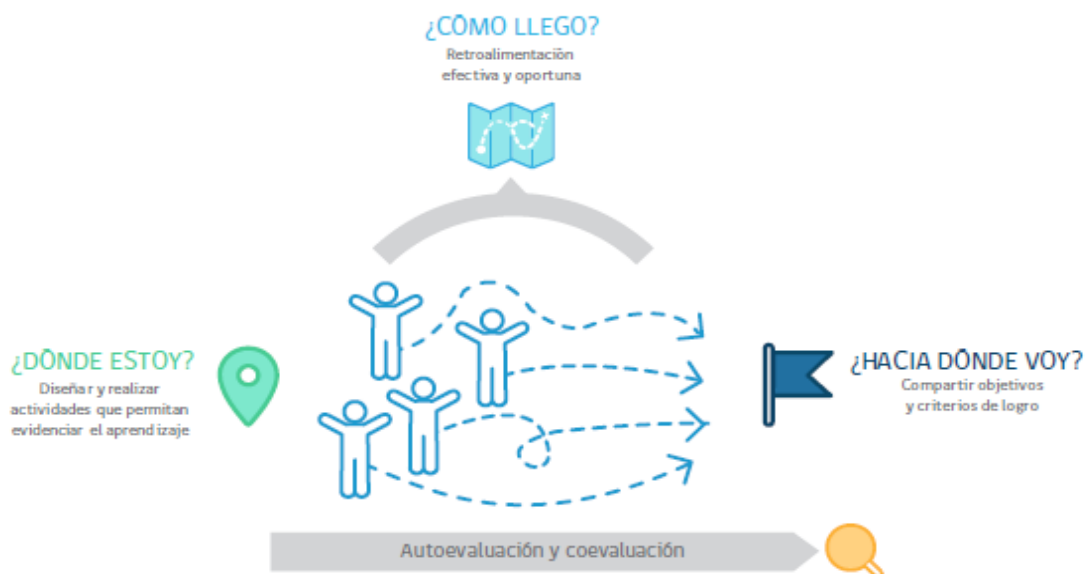


Figura N°3. Estrategias para realizar evaluación formativa en el aula  
Fuente: Elaboración propia Unidad de Currículum y Evaluación, Mineduc

**Fuente: Política para el Fortalecimiento de la Evaluación en Aula. (s.f)**

Contemplar como estrategia a su vez para Monitorear y Acompañar los procesos con los estudiantes diversos agentes evaluativos; entre ellos, la Autoevaluación y la Coevaluación como parte de éste.

Autoevaluación. Es un método que consiste en valorar uno mismo la propia capacidad que se dispone para tal o cual tarea o actividad. Así como también la calidad del trabajo que se lleva a cabo, especialmente en el ámbito pedagógico, el cual busca comprometer a los estudiantes hasta transformarlos en sujetos activos de su propio aprendizaje.

**La Coevaluación consiste en la evaluación del desempeño** de un alumno a través de la **observación** y determinaciones de sus propios compañeros de estudio. Las **coevaluaciones** constituyen otro elemento de evaluación que permite a los alumnos ponderar el desempeño de sus compañeros; es importante que antes de iniciar una sesión de **coevaluación**, el profesor dialogue con los alumnos sobre la importancia de ser justos, honestos y objetivos al evaluar a sus compañeros.

La siguiente tabla resume los roles que debiera cumplirse cada agente, en el proceso de evaluación formativa:

Agentes/ Aspectos (Preguntas)	¿HACIA DONDE VOY/VAMOS? <i>¿Cuál es el/nuestro/ aprendizaje esperado?</i>	¿DÓNDE ESTOY/ESTAMOS? <i>¿Dónde se encuentra mi/ nuestro desempeño respecto a ese aprendizaje?</i>	¿CÓMO LLEGO/LLEGAMOS? <i>¿Cómo lograr el aprendizaje esperado?</i>
<b>Docentes</b>	<b>Aclarar</b> el aprendizaje esperado y los criterios de evaluación para su logro.	Diseñar discusiones efectivas de aula y otras actividades de aprendizaje que generen evidencia de la comprensión de los estudiantes.	Entregar retroalimentación (feedback) que apoye el progreso del aprendizaje.
<b>Compañeros</b>	<b>Compartir</b> el aprendizaje esperado y los criterios de evaluación para su logro.	Posicionarse en el aula como recursos instruccionales o de enseñanza para sus compañeros como pares.	
<b>Estudiantes</b>	<b>Comprender</b> el aprendizaje esperado y los criterios de evaluación para su logro.	Comprenderse como los responsables y protagonistas de su propio aprendizaje.	

Ejemplos de Estrategias de Evaluación Formativa:

ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN FORMATIVA	DEFINICIÓN
Compartir los objetivos de aprendizaje y sus criterios de logro	Apunta a que las y los estudiantes puedan comprender que es lo que se espera aprender (objetivos) y cómo se evidencia el logro (criterios). Esto suele trabajarse a través de ejemplos o modelos de desempeños de diferentes niveles de logro o calidad.
Diseñar y realizar actividades que permitan evidenciar	Refiere a diseñar experiencia y preguntas que permitan generar evidencia (informal y formal) sobre “dónde están” los y las estudiantes en su trayectoria hacia el aprendizaje a lograr, de forma de monitorear el aprendizaje mientras ocurre, permitiendo develar sus pensamiento visiones y concepciones, a la vez que profundizar en la reflexión y analizar sus desempeños a la vez que los van desarrollando y afinando.
Retroalimentar efectiva y oportunamente	Es utilizar información evaluativa para mejorar. Se dirige tanto hacia estudiantes como hacia la propia práctica docente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se dirige hacia estudiantes, se trata de información que reciben a partir de su desempeño, y de la orientación y el apoyo que les guía respecto de cuáles son los próximos pasos para seguir aprendiendo.</li> <li>- Cuando se dirige hacia la propia práctica docente, se refiere a la información que recoge sobre los aprendizajes de sus estudiantes que le permite ir analizando qué aspectos de su práctica pedagógica</li> </ul>

	parecen haber apoyado y facilitado más el desarrollo de estos aprendizajes y cuáles tuvieron menor impacto, y así tomar decisiones oportunas para ajustar las estrategias utilizadas y lo planificado, así como generar apoyos o adecuaciones particular para ciertos estudiante.
Generar oportunidades para auto y coevaluación	Estrategia transversal que permite fomentar la capacidades de las y los estudiantes de evaluarse a sí mismos y a sus pares de manera autónoma precisa, respetuosa y útil, permitiéndoles comprender dónde están y cómo progresar.

**Fuente: Política para el Fortalecimiento de la Evaluación en Aula. (s.f)**

**A.- Medidas Orientadas al Proceso de Acompañamiento:**

1. Observar las evidencias manifestadas desde el proceso de enseñanza y aprendizajes (lo que los estudiantes hacen, dicen, escriben y crean en la sala de clases).
2. Adecuar la propia práctica y generar instancias de retroalimentación en respuesta a la evidencia de los aprendizajes de los y las estudiantes; en caso necesario tomar las decisiones para modificar las experiencias de aprendizaje.
3. Socializar con los y las estudiantes el progreso en sus aprendizajes, utilizando la evidencia.
4. Las decisiones que tomen los y las estudiantes en relación con sus procesos de aprendizaje son cruciales para que puedan continuar aprendiendo.
5. Promover la participación activa de los y las estudiantes en experiencias de aula.
6. Generar y fomentar reflexiones y juicios pedagógicos basados en evidencia al colaborar y reflexionar con pares docentes.

**B.- Disposiciones respecto del desarrollo de instancias mínimas de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa. Centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de los estudiantes para la *comunicación a los alumnos, padres, madres y apoderados.***

**DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS/AS:**

1. En cada reunión de apoderados, teniendo como mínimo 3 reuniones por cada semestre, el Profesor Jefe deberá entregar las calificaciones obtenidas por los estudiantes como resultado de su proceso de Enseñanza y Aprendizaje a la fecha en cuestión.
2. El apoderado (a) recibirá en dos oportunidades a lo menos un informe de desarrollo personal y social del estudiante.



3. El profesor Jefe se entrevistará con todos los apoderados (as) a lo menos una vez cada semestre. Debiendo citar para retroalimentar el proceso del estudiante en el ámbito académico formativo o sumativo según corresponda y dejando registro escrito de la toma de conocimiento oportuno de los padres de la situación de peligro de repitencia.
4. Los profesores de asignatura como parte de un proceso de acompañamiento al estudiante y al apoderado deberán citar inmediatamente cuando:  
\* El estudiante obtenga una calificación inferior a 3,0.

En un tiempo no superior a 10 días hábiles, en cumplimiento con el artículo 18 del decreto 67; no obstante y antes de llegar a estas instancias y como proceso de monitoreo podrá implementar a su vez dicha medida.

#### **DE LOS ESTUDIANTES:**

**Se debe tener en cuenta que las oportunidades de aprendizaje que se le ofrezcan a cada estudiante deben estar orientadas a enriquecer su experiencia formativa.**

1. Recibir monitoreo, acompañamiento y retroalimentación constante.
2. Los estudiantes podrán ser un agente evaluativo más.
3. Los estudiantes deberán participar en programas de apoyo de jornada extendida, semana extendida o año extendido según lo determine la Dirección del Establecimiento Educacional y la necesidad de cada estudiante.
4. Recibir su calificación obtenida en un plazo no superior a 10 días hábiles. Al mismo momento será deber del docente retroalimentar a los estudiantes sobre el desarrollo de la misma; los principales elementos a mejorar y los desafíos que pudieran proyectarse en consideración a la misma.
5. Recibir en forma oportuna todos los numerales contemplados en el Presente Reglamento.

#### **DE LOS DOCENTES:**

1. Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser de la más alta calidad posible: Qué se busca evaluar y cómo es el progreso del aprendizaje del estudiante.
2. Los instrumentos de evaluación utilizados por los docentes con los estudiantes deberán durante el año escolar ser variados y diversificados; teniendo presente las diversas capacitaciones internas y externas que el colegio ha ofrecido y en consideración al Decreto N° 67, Decreto N° 83 y los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA); como una mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación.
3. No bajar las expectativas para aquellos estudiantes que han tenido dificultades.

4. Los docentes deben intensificar el aprendizaje, proporcionando enseñanza de alta calidad. Manteniendo la confianza en que pueden lograr aprendizajes profundos y complejos.
5. Diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación, entendiendo la diversificación de la enseñanza como una medida de respuesta a la heterogeneidad y como un proceso de toma de decisiones colaborativa en torno a las necesidades de apoyo (pedagógicas y de gestión) que demandan las y los estudiantes. Usando múltiples metodologías o modalidades de enseñanza y evaluación para fomentar variadas formas de aprender y mostrar lo aprendido, haciéndose cargo de diversas características y necesidades pedagógicas de los estudiantes
6. Enviar sus instrumentos de evaluación sumativos con 15 días para su revisión, como una medida para poder realizar las modificaciones respectivas y como elemento de mejora de las prácticas instruccionales. (instrumentos de calidad)
7. Considerar las diversas estrategias formativas contempladas en el presente reglamento, entre ellas la Autoevaluación y la Coevaluación.
8. Tener presente la evaluación formativa y la retroalimentación constante, para ello:

<b>EVALUACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>Retroalimentación constante</b>	
Priorizar	Evitar
<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: yellow;">●</span> Describir lo que se ha logrado y cómo se puede mejorar.</li> <li><span style="color: orange;">●</span> Focalizarse en el trabajo o actividad.</li> <li><span style="color: red;">●</span> Enfocarse en la meta principal.</li> <li><span style="color: magenta;">●</span> Promover que se corrijan los errores de manera autónoma.</li> <li><span style="color: blue;">●</span> Entregar la retroalimentación oportunamente.</li> <li><span style="color: cyan;">●</span> Usar varias formas de retroalimentación: escrita, oral, individual o grupal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: yellow;">●</span> Entregar solo correcciones, comentarios o premios.</li> <li><span style="color: orange;">●</span> Focalizarse en la persona. (eres bueno, tienes talento...)</li> <li><span style="color: red;">●</span> Abordar varias metas simultáneamente.</li> <li><span style="color: magenta;">●</span> Solucionar el problema o corregir el error del estudiante.</li> <li><span style="color: blue;">●</span> Entregar la retroalimentación cuando ya no es posible utilizarla.</li> <li><span style="color: cyan;">●</span> Usar sólo una forma de retroalimentación.</li> </ul>

Fuente: DAEM TALCA. (s/f)

9. Los docentes deberán tener presente en sus prácticas pedagógicas el **Proceso de Aprendizaje, Progreso de Aprendizaje y el Producto o logro de Aprendizaje**.
10. Los docentes de las mismas asignaturas deberán trabajar de manera colaborativa en sus horarios de planificación: separados o en paralelo, para acordar los criterios de evaluación y las evidencias que son más relevantes para la misma asignatura que se imparte; reflexionando, colectivamente, sobre los procesos y sus ajustes.

## TÍTULO VI: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. EDUCACIÓN PARVULARIA:

### Consideraciones Generales:

- a) La Educadora asume un rol de mediador de experiencias significativas, otorgando al niño o niña un grado de autonomía gradual propiciando la Evaluación Formativa en relación con su Formación Personal. Provee un clima educativo reconociendo los derechos y dignidad de los niños y niñas, de tal forma de buscar su desarrollo integral.
- b) Para que estos fundamentos se reflejen en todo el proceso formador, la evaluación debe tener las siguientes características:
  - Medir el progreso del niño o niña en relación a sí mismo/a.
  - Comparar el progreso del niño o niña en relación a las metas graduales establecidas previamente.
  - Realizar a lo largo de todo el proceso evaluación diagnóstica, formativas y final.
  - Centrada más en el proceso que en los resultados.
  - Utilizada más para describir, interpretar y explicar que para medir y clasificar.
- c) Es fundamental evaluar el proceso, no sólo los resultados. Se trata de determinar:
  - ⇒ Lo que el niño o niña no sabe, lo que sabe, la solidez de ese saber y cómo llegó a saberlo.
  - ⇒ Que debe ser un instrumento más que ayude a aprender, que ayude a tomar conciencia del progreso y de las dificultades para superarlas.
  - ⇒ Si los Objetivos de los Ámbitos, Núcleos y Ejes se cumplen, si la metodología y técnicas de Enseñanza son adecuadas.

### Tipos de Evaluación:

- a) Evaluación Diagnóstica o Inicial:

Se desarrolla al comienzo del Nivel o Eje Temático. Se aplica cuando la unidad difiere sustancialmente de otra y suele tener dos sentidos:

- De ubicación: proporciona antecedentes para que los niños y niñas comiencen un aprendizaje en un punto determinado.
- De identificación de problemas: establece causas del no logro de algún objetivo.

Se deberá aplicar a inicios del año escolar, una evaluación diagnóstica en los Núcleos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, a fin de verificar las conductas de entrada en cuanto a destrezas, habilidades, conocimientos previos, actitudes y expectativas de cada niño o niña.

Una vez aplicada la Evaluación Diagnóstica, mediante un instrumento aplicado de manera individual y de acuerdo a los resultados obtenidos, cada Educadora procederá a iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

b) Evaluación Formativa o de Proceso:

Se realiza durante el proceso y su finalidad es entregar información de cada estudiante. Nos permite detectar logros, avances y dificultades para retroalimentar la práctica que beneficiará la adquisición de nuevos aprendizajes.

c) Evaluación Sumativa o Acumulativa:

Entrega información al final de una Unidad o Eje Temático. La evaluación con intencionalidad sumativa posibilita comprobar la eficacia del proceso, se utiliza Taxonomía para medir habilidades cognitivas: afectivas y da información para la planificación de futuras intervenciones.

**De los procedimientos evaluativos:**

Los instrumentos, técnicas, agentes evaluativos o encuentros de interacción pedagógica que se utilizan son: Escala de apreciación, rúbricas, observación directa, autoevaluación, coevaluación, lista de cotejo, dictados, revisión de cuadernos, presentaciones musicales, folklóricas, Inglés, muestras plásticas, ferias: científica, historia, matemática, evaluaciones orales: interrogaciones, disertaciones, olimpiadas de matemática, prueba de eje temático.

**De la Evaluación:**

Se evaluará en períodos semestrales en todos los Ámbitos.

- A. Los párvulos serán evaluados en forma permanente de acuerdo a los Objetivos de Aprendizaje, conforme a las Bases Curriculares de Ed. Parvularia (2018)
- B. Evaluación Diferenciada para aquellos niños o niñas con Necesidades Educativas Especiales, según se menciona en el título III.

**De las Calificaciones:**

Los niños y niñas de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referencia una serie de indicadores que den cuenta de los aprendizajes esperados según las Bases Curriculares de Educación Parvularia, Reglamento Interno de Niveles Transición y el Proyecto Educativo Institucional.

Se evaluará según Reglamento de Evaluación Institucional.

La serie de indicadores estarán definidos como una escala de apreciación y serán comunicados mediante un Informe al Hogar, en el que se registrarán apreciaciones en términos cualitativos.

Cada uno de los indicadores de logro de los niños y niñas de Educación Parvularia será observado, medido o apreciado semestralmente, con una escala que considere los siguientes criterios:

**L: Logrado:** Existen evidencias del logro del aprendizaje, a través del cumplimiento por parte del niño y de la niña, de los contenidos, conductas o condiciones que expresa el indicador.

**ML: Medianamente logrado:** No evidencia el logro en su totalidad. Si bien cumple con lo que expresa el indicador, existen aspectos que aún puede mejorar.

**PL: Por lograr:** No existen evidencias del logro del aprendizaje, por lo tanto, no se cumple con lo expresado en el indicador.

**NO: No Observado:** No se han presentado las condiciones para que el indicador pueda evidenciarse.

#### **De la información de las evaluaciones:**

- La Educadora informará en cada reunión de Padres y Apoderados respecto del estado de avance de los niños y niñas de manera general. En entrevistas programadas podrá ser informado de los logros individuales.
- Las Educadoras harán entrega a los Padres y Apoderados: en el caso de NT1 la Pauta de Evaluación mensual; en el caso de NT2 las Pruebas de Eje Temático. En ambas situaciones quedará registrado el puntaje obtenido, el porcentaje correspondiente y la nota con su respectivo Nivel de Logro:
  - Avanzado: 5,6 a 7,0
  - Intermedio: 4,1 a 5,5
  - Inicial: 2,0 a 4,0

El cual será visado por la Jefatura de Estudios y/o el Rector del establecimiento según corresponda.

- La Educadora hará entrega a los Padres de un Informe al Hogar Semestral. Al final del Primer Semestre el Apoderado firmará el documento y se le entregará una fotocopia. Al final del Segundo Semestre el Apoderado podrá retirar el original de dicho Informe.

#### **De la promoción:**

Serán promovidos todos los niños y niñas de NT1 y NT2 al curso siguiente, no obstante, si el Informe Semestral de Rendimiento evidencia que no se han logrado la mayoría de los Objetivos de Aprendizaje (con a lo menos 55%), se deberá realizar acompañamiento mediante monitoreo constante y en conjunto con apoderado, derivar a especialista si fuera necesario; para concluir el nivel en condiciones de cursar el siguiente. Adjuntando constancia y toma de conocimiento firmada por el Apoderado y Educadora con recomendaciones para la implementación de estrategias remediales por parte de los padres y/o especialistas externos según las dificultades observadas.

Para la valoración cualitativa y cuantitativa de los logros, se tendrá como referencia la escala de puntajes asociada a los niveles de logros que se explican en el punto **5 de las**

**Calificaciones.** Una vez finalizado el año lectivo, los padres y apoderados recibirán el Informe al Hogar, el que acredita la situación final del niño o niña.

Las situaciones especiales de Evaluación y Promoción no previstas en este Reglamento; asimismo las disposiciones que permitan evaluar y/o modificar el presente Reglamento serán resueltas por una comisión; la cual será presidida por el Rector de Establecimiento Educacional, quien se hará asesorar por el Consejo General de Profesores, dentro del período escolar correspondiente, en virtud del principio de autonomía contemplados en los Decretos Supremos de Educación.

**Del Reglamento de Elegibilidad 2019 para 3° Medios 2020 y 4° Medios 2021:**

### **REGLAMENTO DE ELIGIBILIDAD 2020**

#### **1. DISPOSICIONES GENERALES:**

El siguiente reglamento se aplica en el curriculum de 3° medios 2020 y 4° medios 2021 consecutivamente de acuerdo a las nuevas bases curriculares implementadas a partir del próximo año según decreto n° 0193 del 30 de septiembre de 2019 por parte del MINEDUC.

El plan de elegibilidad es un cambio propiciado por el Ministerio de Educación que tiene como propósito fundamental que el estudiante este más cercano a la educación superior en el contexto de las habilidades y destrezas que debe adquirir para enfrentar la sociedad de hoy. Tiene un carácter exploratorio lo que significa que el estudiante va buscando y construyendo de acuerdo a sus propios intereses su aprendizaje. Por este motivo se reducen las horas en el plan de formación general y se aumentan los electivos. La elección no encasilla al estudiante como científico o humanista, debe necesariamente pasar por las tres áreas propuestas, eligiendo un módulo (asignatura) por área.

Los objetivos específicos de este ajuste curricular buscan:

#### **En el ámbito personal y social:**

- a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- b) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.
- c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socioculturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.

- d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos, y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.
- e) Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.
- f) Tener hábitos de vida activa y saludable.

**En el ámbito del conocimiento y la cultura:**

- a) Conocer diversas formas de responder las preguntas sobre el sentido de la existencia y la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano.
- b) Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.
- c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad.
- d) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir significados e interactuar con otros.
- e) Usar tecnología de la información en forma reflexiva y eficaz para obtenerla, procesarla y comunicarla.
- f) Comprender el lenguaje oral y escrito de uno o más idiomas extranjeros, y expresarse en forma adecuada.
- g) Comprender y aplicar conceptos, procedimientos y formas de razonamiento matemático para resolver problemas numéricos, geométricos, algebraicos y estadísticos, y para modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.
- h) Comprender y aplicar conceptos, teorías y formas de razonamiento científico, y utilizar evidencias empíricas en el análisis y comprensión de fenómenos relacionados con ciencia y tecnología.
- i) Conocer la importancia de los problemas ambientales globales y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural. j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.
- j) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena, y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.
- k) Tener un sentido estético informado y expresarlo, utilizando recursos artísticos de acuerdo con sus intereses y aptitudes.

## 2. SOBRE LAS ASIGNATURAS:

### PLAN FORMACIÓN GENERAL

#### ASIGNATURAS PLAN COMÚN OBLIGATORIO

<b>ASIGNATURAS</b>
<b>Lengua y literatura</b>
<b>Matemática</b>
<b>Ciencias de la ciudadanía</b>
<b>Formación Ciudadana</b>
<b>Inglés</b>
<b>Filosofía</b>
<b>Educación Física</b>
<b>Consejo de Curso</b>
<b>Orientación</b>

Estas asignaturas son de carácter obligatorio, donde permanecen los cursos juntos, sin cambiar salas. El nuevo marco curricular reduce las horas del plan común.

#### ASIGNATURAS DEL PLAN COMÚN ELECTIVO

La primera elección del estudiante la realiza de acuerdo al plan de formación general. De las siguientes asignaturas presentadas, solo debe elegir una, correspondiente a dos horas de clase dentro de su currículo.

De las siguientes escoge UNA:

Artes
Educación Física y Salud
Historia, geografía y ciencias sociales
Religión
<b>2 horas cada una.</b>

Para poder elegir religión el apoderado debe optar como familia a impartir la asignatura llenando el documento por escrito similar al que se llena al matricular a los alumnos. Esta asignatura no tendrá calificación numérica, solo concepto no incidiendo en el promedio.

### PLANES DIFERENCIADOS

La segunda elección se realiza en el Plan Diferenciado donde cada estudiante **debe escoger un módulo de cada una de las 3 áreas implementadas en el plan, no pudiendo elegir dos módulos de la misma área**. Cada módulo equivale a 6 horas de clases, es decir en total son 18 horas de clases.

El colegio implementará 6 módulos por curso, es decir 6 en tercero medio. Para el año 2021 se ofrecerán 6 más en el siguiente nivel. (otros módulos). Teniendo el alumno la opción de elegir un módulo de cada área.

La decisión sobre los módulos a ofrecer se sustentó en los siguientes aspectos:



- Sellos institucionales expresados en el PEI “Colegio inclusivo e integral” Dada la diversidad del alumnado.
- Encuesta con preferencias de los estudiantes.
- Infraestructuras (Salas de clases, canchas y laboratorios).
- Contratos de los profesores.
- Experiencia y capacidad de los profesores para impartir los distintos módulos.

Las áreas del Plan de Formación Diferenciado son las siguientes:

<b>AREA A: Lenguaje/Historia/Filosofía</b>	<b>AREA B: Matemática/Ciencias</b>	<b>AREA C: Artes/Educación Física</b>
MÓDULO: Participación y argumentación en democracia.	MÓDULO: Pensamiento computacional y programación.	MÓDULO: Interpretación y creación en danza.
MÓDULO: Economía y Sociedad.	MÓDULO: Ciencias de la Salud	MÓDULO: Artes Visuales, Audio Visuales y Multimodales.

<b>EJEMPLO 1:</b>	<b>EJEMPLO 2:</b>																				
<p><b>Estudiante A de 3° Medio:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lengua y literatura</td></tr> <tr><td>Matemática</td></tr> <tr><td>Ciencias de la ciudadanía</td></tr> <tr><td>Formación Ciudadana</td></tr> <tr><td>Inglés</td></tr> <tr><td>Filosofía</td></tr> <tr><td>Educación Física</td></tr> <tr><td>Consejo de Curso</td></tr> <tr><td>Orientación</td></tr> </tbody> </table> <p><b>Escogió:</b> <b>Asignaturas de Plan Común Electivo:</b> Educación Física (2 hrs)</p> <p><b>Escogió:</b> <b>Módulos (asignaturas) Plan Diferenciado:</b> <b>(6 hrs. cada uno)</b></p> <p>Área A: Economía y Sociedad. Área B: Ciencias de la Salud. Área C: Interpretación y creación en danza.</p>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	Lengua y literatura	Matemática	Ciencias de la ciudadanía	Formación Ciudadana	Inglés	Filosofía	Educación Física	Consejo de Curso	Orientación	<p><b>Estudiante B de 3° Medio:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lengua y literatura</td></tr> <tr><td>Matemática</td></tr> <tr><td>Ciencias de la ciudadanía</td></tr> <tr><td>Formación Ciudadana</td></tr> <tr><td>Inglés</td></tr> <tr><td>Filosofía</td></tr> <tr><td>Educación Física</td></tr> <tr><td>Consejo de Curso</td></tr> <tr><td>Orientación</td></tr> </tbody> </table> <p><b>Escogió:</b> <b>Asignaturas de Plan Común Electivo:</b> Religión (2 hrs)</p> <p><b>Escogió:</b> <b>Módulos (asignaturas) Plan Diferenciado:</b> <b>(6 hrs cada uno)</b></p> <p>Área A: Participación y Arg. en Democracia. Área B: Pensamiento Computacional y Prog. Área C: Artes Visuales, Audio Visuales y Multimodales.</p>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	Lengua y literatura	Matemática	Ciencias de la ciudadanía	Formación Ciudadana	Inglés	Filosofía	Educación Física	Consejo de Curso	Orientación
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>																					
Lengua y literatura																					
Matemática																					
Ciencias de la ciudadanía																					
Formación Ciudadana																					
Inglés																					
Filosofía																					
Educación Física																					
Consejo de Curso																					
Orientación																					
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>																					
Lengua y literatura																					
Matemática																					
Ciencias de la ciudadanía																					
Formación Ciudadana																					
Inglés																					
Filosofía																					
Educación Física																					
Consejo de Curso																					
Orientación																					

### **3. SOBRE EL PROCESO DE ELIGIBILIDAD:**

El estudiante al finalizar el curso anterior elige los módulos de acuerdo a sus preferencias principalmente de tipo vocacionales. Luego de una jornada especial dirigida por el coordinador de Enseñanza Media o en su defecto el encargado de PSU para orientar el proceso. Los estudiantes de 2° medio 2019 elegirán sus módulos electivos en la jornada especial del lunes 2 de diciembre 2019. Esta decisión será ratificada por el apoderado con colilla enviada al hogar siendo entregada antes de finalizar el año escolar. El mismo proceso se realizará a finales del 2020 para los cursos 2021 (4° medios).


#### **De los Cupos:**

Entendiendo que el colegio dispone de un cupo máximo de 90 estudiantes en los 3° Medios, cada módulo ofrecido estará compuesto por un máximo de 45 estudiantes dado que se impartirán en forma paralela por Área. En consecuencia, si el Cupo de 45 estudiantes por módulo se completa deberá tomar el módulo en paralelo, donde si quedaran disponibles.

Para hacer efectivo el proceso final, el apoderado tiene la obligación de ratificar mediante su colilla firmada y entregada entre el 9 y 13 de Diciembre, se respeta el orden de llegada. (CUPOS DISPONIBLES). Este documento debe ser entregado en Secretaria de 8:00 hrs a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs (No a otras personas). No se recibirán antes dado que al contemplar las fechas anunciadas estamos dando un tiempo para que la decisión del estudiante sea compartida y discutida en familia.

Es una decisión importante, seria y orientada, por lo tanto no se aceptarán cambios de última hora; sólo hasta 7 días luego de haber iniciado el módulo, siempre y cuando existan cupos disponibles; en este caso el apoderado debe pedir cita con la Jefa de Estudios para firmar y acordar el nuevo compromiso educativo. Los estudiantes nuevos que lleguen deberán tomar los módulos donde existan vacantes

Documento llenado por el estudiante:

	
<b>Viña del Mar _____ Diciembre del 2020</b>	
<b>ELECTIVIDAD 2020 (Estudiante).</b>	
Yo _____ rut _____ alumno del 2°	
medio _____ escojo los electivos de la siguiente manera.	
Marque con una X su opción	
Artes	<input type="checkbox"/>
Educación Física y Salud	<input type="checkbox"/>
Historia, geografía y ciencias sociales	<input type="checkbox"/>
Religión	<input type="checkbox"/>
<b>2 horas cada una.</b>	
Debe marcar con una X tres, uno por cada área. No se pueden elegir dos módulos de la misma área.	
<b>AREA A: Lenguaje/Historia/Filosofía</b>	
MÓDULO: Participación y argumentación en democracia.	<input type="checkbox"/>
MÓDULO: Economía y Sociedad.	<input type="checkbox"/>
<b>AREA B: Matemática/Ciencias</b>	
MÓDULO: Pensamiento computacional y Programación.	<input type="checkbox"/>
MÓDULO: Ciencias de la salud.	<input type="checkbox"/>
<b>AREA C: Artes/Educación Física</b>	
MÓDULO: Interpretación y creación en danza.	<input type="checkbox"/>
MÓDULO: Artes visuales, audiovisuales y multimodales.	<input type="checkbox"/>
<b>6 horas cada uno.</b>	
-----	
<b>FIRMA DEL ESTUDIANTE.</b>	

Documento llenado por el apoderado.



Viña del Mar \_\_\_\_\_ Diciembre del 2020

**CONSTANCIA DE RATIFICACIÓN DE ELECTIVIDAD 2020 (Apoderado).**

Yo \_\_\_\_\_ rut \_\_\_\_\_ apoderado del estudiante \_\_\_\_\_ del 2° medio \_\_\_\_\_ ratifico la decisión de mi pupilo tomada el 2 de diciembre en cuanto a la elegibilidad 2020. (Electivo obligatorio y el plan diferenciado). En caso de no ratificar registre nuevamente sus preferencias.

Marque con una X su opción

Artes	
Educación Física y Salud	
Historia, geografía y ciencias sociales	
Religión	
<b>2 horas cada una.</b>	

Debe marcar con una X tres, uno por cada área. No se pueden elegir dos módulos de la misma área.

<b>AREA A: Lenguaje/Historia/Filosofía</b>	
MÓDULO: Participación y argumentación en democracia.	
MÓDULO: Economía y Sociedad.	
<b>AREA B: Matemática/Ciencias</b>	
MÓDULO: Pensamiento computacional y Programación.	
MÓDULO: Ciencias de la salud.	
<b>AREA C: Artes/Educación Física</b>	
MÓDULO: Interpretación y creación en danza.	
MÓDULO: Artes visuales, audiovisuales y multimodales.	

**6 horas cada uno.**

## CUERPO DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AULA

Para la construcción del mismo se han transcrito algunos párrafos provenientes como fuentes desde.

- Política Fortalecimiento de la evaluación en aula. Ministerio de Educación. (s.f)
- Decreto N° 67/2018 Aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción.
- Decreto N° 83/2015 Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuaciones Curricular para estudiantes con NEE para educación básica y parvularia.
- Agencia de la Calidad, guía práctica de evaluación formativa.
- Apoyo Ministerial 2019 de los Deprov. de Talca y Linares